



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER
AVISO DE REMATE:

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 6861540890022016-000139-00
DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8
DEMANDADO: RAUL RIVERO MANTILLA (CC. 91.463.672.

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 6861540890022016-000139-00 DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8. DEMANDADO: RAUL RIVERO MANTILLA (CC. 91.463.672, se fija la hora de las 9:00 de la mañana del día 17 de mayo de 2024, para llevar a efecto la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.

Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., DENOMINADO BOCA GRANDE VEREDA ALTO DE LA PAJA, identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-1566194, No. Catastral 00-01-0014-0106-000. Este predio tiene un avalúo comercial de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 170.200.000.00), la base de la licitación es el 70% del avalúo comercial del bien inmueble que es la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ **119.140.000.00**), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo del bien ósea la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (**\$68.080.000.00**), como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. El secuestre designado es la Sra. MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ C.C. No. 41741715 DE BOGOTA, residente en la transversal 62 No. 6-29 ciudadelas Cel: 300-8098815. La licitación se llevará a cabo de manera virtual y presencial, publicándose por todos los medios pertinentes y comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P., posteriormente adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Se publica en la página del despacho en el icono de avisos dicho remate, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y demás disposiciones, por el término legal, copia del mismo se expide para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación como VANGUARDIA LIBERAL Y EN LA EMISORA LOCAL LA VOZ DE LA INMACULADA DE RIONEGRO SANTANDER publicación que se realizara en día domingo.

Link audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20802681>

Link proceso: [68615408900120160013900](https://call.lifesizecloud.com/20802681)

Con el fin antes indicado se elabora el presente a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

OMAR FORERO RODRIGUEZ.
SECRETARIO.